



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0034-2023-UNAP
Iquitos, 6 de enero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 014-VRINV-UNAP-2023, presentado el 5 de enero de 2023, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita encargo de la Coordinación del Laboratorio de Medio Ambiente del Centro de Investigación de Recursos Naturales;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0033-203-UNAP, del 6 de enero de 2023, se resuelve dar por concluida, con eficacia anticipada, al 31 de diciembre de 2022, la designación de doña Ana María Rengifo Panduro, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Agronomía (FA), como coordinadora de la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación de Medio Ambiente del Centro de Investigación de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector encargar, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2023, a don Jorge Solignac Ruiz, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como coordinador de la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación de Medio Ambiente del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA), hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, por dicha razón, es necesario atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, con eficacia anticipada, al **1 de enero de 2023**, a don **Jorge Solignac Ruiz**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), **como coordinador de la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación de Medio Ambiente** del Centro de Investigación de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **hasta el 31 de diciembre de 2023**, en mérito a los considerandos expuestos en la resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL